

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Diciembre de 1917.

Existe al Occidente de Marruecos una perturbación atmosférica de cierta importancia (760 mm.), por hallarse cerca al anticiclón español (770 mm.), lo cual origina Levante duro en el Estrecho de Gibraltar, que produce marejada gruesa en el golfo de Cádiz y en el mar Ibérico. Las lluvias registradas durante las últimas veinticuatro horas fueron de poca

intensidad y repartidas muy desigualmente sobre la Península.

Las heladas continúan señalándose en la Meseta central.

La temperatura máxima de ayer fué de 14 grados en Valencia, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados bajo cero en Orense, León, Zamora y Cáceres.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante duro en el Estrecho de Gibraltar y mar Ibérico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 12 de Diciembre de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Hora	Barómetro en m. y á 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa 0/10	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
0	705 5	1,9	86	NE...	2= Muy flojo...		Casti despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,0
4	705 8	1,4	88	NE...	3= Flojo.....		Despejado.	Idem mínima á la idem..... 0,4
8	708 5	1,7	87	NE...	2= Muy flojo.....		Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 21,4
12	708 8	7,2	68	E...	2= Idem.....		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -1,6
16	707 0	8,7	63	NE...	1= Ventolina...		Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 297
20	707 5	5,0	89	N.....	1= Idem.....		Idem.	

OPOSICIONES

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Albacete

En cumplimiento de la orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 10 del mes actual, se convoca por el presente anuncio oposiciones de ingreso en el Magisterio para proveer en propiedad seis plazas del Escalón general para Maestros y 10 para Maestras, conforme con la distribución hecha por la referida Dirección, dotadas todas ellas con el haber anual de 1.000 pesetas.

Para tomar parte en dichas oposiciones, que se celebrarán en esta capital en las fechas y locales que oportunamente se anunciará, son precisos reunir los requisitos siguientes:

- 1.º Ser español, tener cumplidos los veinte años antes de la fecha en que se empiecen los ejercicios, y no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.
- 2.º Estar en posesión del título de Maestro ó tener aprobado los ejercicios correspondientes.

Presentarán ó remitirán sus instancias los Aspirantes en esta Sección, y á las horas hábiles de oficina, establecidas éstas en la planta baja del edificio de la Diputación, en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando la correspondiente hoja los que estén prestando servicios, y partidas de nacimiento, certificación de penales y certificado de estudios los que al solicitar no los estuvieren presentando.

Se hace presente que los Maestros que obtuvieren plazas en las oposiciones que se anuncian, sólo tendrán derecho á ocupar las vacantes de Escuelas desiertas en Concurso de traslado y de esta provincia. La posesión del Título ó Certificado acreditativo de tener abonado los dere-

chos para su expedición es requisito indispensable para la toma de posesión.

Albacete, 30 de Noviembre de 1917.— El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco. P—5880

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Teruel

OPOSICIONES Á INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL

Convocatoria.

Conforme á lo ordenado por la Dirección General de Primera enseñanza, y en consonancia con lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, se anuncian, para su provisión en propiedad, y por oposición, 20 plazas de Maestros y 16 de Maestras de Escuela Nacional, con el sueldo de 1.000 pesetas anuales.

Para tomar parte en las mismas se requiere: ser español, tener veinte años cumplidos antes del comienzo de los ejercicios (Reales órdenes de 3 y 21 de Abril de 1917), no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, y estar en posesión del título de Maestro de Primera enseñanza, por lo menos elemental, ó tener terminados los estudios correspondientes.

El expediente se presentará en esta Sección en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, y estará formado por:

- a) Instancia dirigida al señor Jefe, reintegrada con póliza de undécima clase, y reseñando ó adjuntando la cédula personal, según que residan dentro ó fuera de la provincia;
- b) Certificación del Registro Civil, legalizada y legitimada si se expide fuera del territorio de Aragón;
- c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes;

d) Título profesional, certificación de depósito ó académica personal que acredite los estudios hechos.

Los que se hallen sirviendo interinamente, al tiempo de solicitar acompañarán á la instancia solamente hoja de servicios, cerrada y certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Los que hayan servido con dicho carácter y no lo estén en la actualidad, pueden sustituir los documentos señalados en las letras b) y d) por las hojas de servicios, si con ella justifican los extremos á que se refieren.

Se advierte que los que obtengan plaza en estas oposiciones sólo tendrán derecho á ocupar las vacantes de Escuelas Nacionales desiertas en concurso de traslado en esta provincia, sin tener en cuenta las vacantes de sueldo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Teruel, 24 de Noviembre de 1917.— El Jefe de la Sección, Federico Calvo. P—5893

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Suspendida la subasta de varios servicios de conservación de carreteras anunciada para hoy, á las diez, por no haber aún llegado á esa hora todos los pliegos anunciados por los Gobernadores civiles en sus telegramas, y recibidos posteriormente los que faltaban.

Esta Dirección General ha resuelto se celebre la mencionada subasta el próximo día 17 del actual, á la misma hora de las diez de su mañana.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de todos.

Madrid, 12 de Diciembre de 1917.—El Director general, P. O., G. Brockmann.

S—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Algora.

D. Rafael Ruiz Sanz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Algora.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución por utilidades préstamo hipotecario, pertenecientes á los años de 1908 á 1916, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que se expresan á continuación. Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1904:

Deudores que se citan.

José Benito Cebro:

Una tierra, sita en la partida de la senda de los montecillos, de este término, de cabida de una fanega, equivalente á 31 áreas ó cinco centiáreas, que linda: por Saliente, con senda de la Bastinilla; por Poniente, con ribazo; por Mediodía, con Sebastián Peña, y por Norte, con Eusebio Gallego.

Otra tierra, sita en la partida de Bastinilla, de este término, de cabida una fanega cinco celemines, equivalente á 44 áreas, que linda: por Saliente, con Herederos de José Benito Calvo; por Mediodía, con terreno lingo y otra de Pedro Rojo; por Poniente, con senda, que va á la Bastinilla, y por Norte, con Pedro Gallego Rojo y otra.

Otra tierra, sita en la partida de Nava Atienza, de este término, de cabida de ocho celemines equivalentes á 20 áreas 70 centiáreas, que linda: por Saliente, con camino; por Poniente, con cirate; por Mediodía, con José del Olmo, y por Norte, con Manuel Viejo.

Un pajar sito en la partida de la villa de Algora y su calle del Carmo, señalado con el número 18, ocupa una extensión superficial de cien varas cuadradas, equivalentes á 70 centiáreas; su construcción es de cal y canto, parte de piedra-barro, consta solamente de planta baja, cubierto de madera y teja.

D. Cirilo Esteras Garcimartínez:

Una tierra, sita en la partida de la Pedriza, de este término, de cabida de seis celemines, equivalente á 15 áreas 53 centiáreas, que linda: por Saliente, con liego; Mediodía, Juan Layna Jalvo; Poniente, con liego; y Norte, con Victoria Relano.

Otra tierra, sita en la partida de la Callejuela del Val, de este término, de cabida de tres celemines, equivalentes á siete áreas 75 centiáreas; linda: por Saliente, con Pedro Navalpotro; por Mediodía, con José Adradas; por Poniente, con Aniceto Gallego, y por Norte, con camino de los Visos.

Otra tierra, sita en la partida del Palomar, de este término, de cabida de seis celemines, equivalentes á 15 áreas 53 centiáreas, que linda: por Saliente, con Va-

Jentín Viejo; por Mediodía, con José del Olmo; por Poniente, con Angel Bravo, y por Norte, Angel Relaño.

Otra tierra, sita en la partida de la Hazienda, de este término, de cabida de siete celemines, equivalente á 18 áreas 18 centiáreas, que linda: por Saliente, con Cerrada de Gregorio García; por Mediodía con Felipe Yagüe; por Poniente, con cerrada de Pedro García, y por Norte, con el mismo.

Otra tierra, sita en la partida de este término, de cabida de cinco celemines, equivalente á doce áreas 92 centiáreas, que linda: por Saliente, Manuel de la Peña; por Mediodía con camino; por Poniente, con Eusebio Gallego, y por Norte, con la Nación.

Otra tierra, sita en la partida del camino del Charcazo, de este término, de cabida de cuatro celemines, equivalentes á 10 áreas 33 centiáreas, que linda: por Saliente, con Sebastián de la Peña; por Mediodía, con D. Juan del Olmo; por Poniente con Calixto Rojo, y por Norte, con dicho D. Juan.

Una tierra, sita en la partida de la Cañada, de este término, de cabida de 12 celemines, equivalente á 31 áreas cinco centiáreas, que linda: por Saliente, con liego; Mediodía, con Prudencio Viejo Gallego; por Poniente, con liego, y por Norte, con Saturnino Relaño.

Otra tierra, sita en la partida de la Aloja, de este término, de cabida de 15 celemines, equivalente á 38 áreas 80 centiáreas, que linda: por Saliente, con Saturnino Yels; por Mediodía, con Antonio Gallego Gorro; por Poniente, con Angel de la Pena, y por Norte, con Agustín Relaño.

Otra tierra, sita en la partida de San Miguel, de este término, de cabida de una media equivalente á 17 áreas 53 centiáreas; que linda: por Saliente, con liego; por Mediodía, con Inés Gallego; por Poniente, con camino, y por Norte, con Juan Layna Jalvo.

Otra tierra, sita en la partida de Nava Atienza, de este término, de cabida de tres celemines, equivalentes á siete áreas 75 centiáreas, que linda: por Saliente, con camino; por Mediodía, con Felipe Yagüe; por Poniente, liego, y por Norte, herederos de Pedro Yagüe.

Otra tierra, sita en la partida de la Fuente Zapatera, de este término, de cabida de 15 celemines, equivalente á 38 áreas 80 centiáreas, que linda: por Saliente, hace esquina; por Mediodía, con Vicente García; por Poniente, con pared, y por Norte, con camino de la Mata Buena.

Otra tierra, sita en la partida de la Mata, eria de este término, de cabida de cuatro celemines, equivalente á 10 áreas 33 centiáreas, que linda: por Saliente, con liego; por Mediodía, con senda; por Poniente, con Cañada de Gabriel de la Peña, y por Norte, con José del Olmo.

Otra tierra, sita en la partida del Vallejo de Sebastián, de este término, de cabida de doce celemines, equivalente á 31 áreas cinco centiáreas, que linda: por Saliente, con Felipe Yagüe; por Mediodía, con Salustiano Esteras; por Poniente, con hermanos de Julián Rodríguez, y por Norte, con la Pedriza.

Otra tierra, sita en la partida del Val, de este término, de cabida de tres celemines, equivalente á siete áreas 75 centiáreas, que linda: por Saliente, con Barranco; por Mediodía, con José Relaño Pérez; por Poniente, con liego, y por Norte, con Angel de la Peña.

Otra tierra, cerrada de piedra, sita en la partida del camino de Las Horas, de

este término, de cabida de cinco celemines, equivalente á 12 áreas 92 centiáreas, que linda: por Saliente, con cirate; por Mediodía, con Felipe Yagüe, y por Poniente, liego.

Otra tierra, sita en la partida de la carretera Vieja, de este término, de cabida de dos celemines, equivalente á cinco áreas 16 centiáreas, que linda: por Saliente, con cirate; por Mediodía, con Felipe Relaño; por Poniente, con Carlos Viejo, y por Norte, con carretera.

Otra tierra, sita en la partida del Pie, de este término, de cabida de cuatro celemines, equivalente á 10 áreas 33 centiáreas, que linda: por Saliente, con liego; por Mediodía, se ignora; por Poniente, con Lucas Viejo, y por Norte, con Juliana Garcimartínez.

Otra tierra, sita en la partida del Terrero Blanco, de este término, de cabida de seis celemines, equivalentes á 15 áreas 53 centiáreas, que linda: por Saliente, con Juan Layna; por Mediodía, con tierras de los Huertos; por Poniente, con liego, y por Norte, con Juan García Jalvo.

Otra tierra, sita en la partida del camino de Navalpotro, de este término de cabida de cuatro celemines, equivalente á 11 áreas 33 centiáreas, que linda: por Saliente, con José Relaño; por Mediodía, con camino; por Poniente, con Salustiano Relaño, y por Norte, con cipotero.

Otra tierra, sita en la partida de dicho sitio, de este término, de cabida de seis celemines, equivalente á 15 áreas 53 centiáreas, que linda: sin partir con sus hermanos Felipe y herederos de Pedro Yagüe.

Otra tierra, sita en la partida de Nava Atienza, de este término, de cabida de seis celemines, equivalente á 15 áreas 53 centiáreas, que linda: por Saliente, con cipotero; por Mediodía, con Felipe Yagüe; por Poniente, con Angel de la Pena, y por Norte, con vermo.

Otra tierra, sita en la partida del Arrompudazo de este término, de cabida de cuatro celemines, equivalente á 12 áreas 92 centiáreas, que linda: por Saliente, con Felipe Yagüe; por Mediodía, con José Relaño Pozo; por Poniente, herederos de Pedro Yagüe, y por Norte, con Pedro Gallego Rojo.

Otra tierra, sita en la partida de los Palomares, de este término, de cabida 12 celemines, equivalentes á 31 áreas cinco centiáreas, que linda: por Saliente, con Felipe Yagüe; por Mediodía, se ignora; por Poniente, con herederos de Eustaquio Relaño, y por Norte, con dos suertes sin partir de sus hermanos.

Otra tierra, sita en la partida del Picaón de la Lastra, de este término, de cabida cuatro celemines, equivalentes á 10 áreas 33 centiáreas, que linda: por Saliente, con Pedro Flores; por Mediodía, con liego; por Poniente, con Juan Gallego Laguna, y por Norte, con Felipe Yagüe.

Otra tierra, sita en la partida de La Lastra, de este término, de cabida seis celemines, equivalentes á 15 áreas 53 centiáreas, que linda: por Saliente, se ignora; por Mediodía y Poniente, con Juan Laguna, y por Norte, con Sebastián de la Peña.

Vicente Gallego Bravo:

Una tierra, sita en la partida de la Roza, de este término, de cabida una fanega seis celemines, equivalentes á 46 áreas 58 centiáreas, que linda: por Saliente, Francisco Estévez; Mediodía, con herederos de Pedro Navalpotro; por Poniente, con Gregorio García, y por Norte, con Antonio del Olmo.

Otra tierra, sita en la partida de cami-

no de Brihuega, de este término, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes á 46 áreas 58 centiáreas, que linda: por Saliente, con Inés Gallego; Mediodía, con Juan Lamsá Jalvo; por Poniente y Norte, con camino.

Otra tierra, sita en la partida del Hon-do de los Trillejos, de este término, de cabida una fanega, equivalente á 31 áreas cinco centiáreas, que linda: por Saliente, con herederos de Nicolás Rojo; Mediodía, con Saturnino Yela; Poniente, con Inés Gallego, y Norte, Felipe Yagüe.

Otra tierra, sita en la partida del Hon-do de los Trillejos, de este término, de cabida nueve celemines, equivalentes á 23,50 centiáreas, que linda: por Saliente, Inés Gallego; Mediodía, Pascual Marín; Poniente, Angel Relaño, y Norte, Manuel Sanz.

Otra tierra, sita en la partida de la Tomillalaja, de este término, de cabida dos fanegas, equivalentes á 62 áreas 10 centiáreas; linda: por Saliente y Poniente, yermo; por Mediodía, con Eusebio Gallego, y por Norte, con Pedro Gallego Rojo.

Otra tierra, sita en la partida del camino de Cifuentes, de este término, de cabida seis celemines, equivalentes á 15 áreas 53 centiáreas, que linda: por Saliente, con camino de Cifuentes; por Poniente, con el de Nava Atienza; por Mediodía, con Inés Gallego, y por Norte, con entrada de los dos caminos.

Otra tierra, sita en la partida del Navajo Nuevo, de este término, de cabida una fanega, equivalente á 31 áreas cinco centiáreas; linda: por Saliente, con Navajo; por Poniente, con Saturnino Yela; por Mediodía, con Eusebio Gallego, y por Norte, con Saturnino Relaño.

Otra tierra, sita en la partida de las Calzadizas, de este término, de cabida una fanega, equivalente á 31 áreas cinco centiáreas, que linda: por Saliente, con camino; por Poniente, con herederos de Clemente de la Peña; por Mediodía, con Inés Gallego, y por Norte, con D. Eustaquio Huerta.

Otra tierra, sita en la partida del mismo sitio que la anterior, de este término, de cabida seis celemines, equivalentes á 15 áreas 53 centiáreas, que linda: por Saliente, con Juan Legua Jalvo; por Poniente, con barranco; por Mediodía, con el referido Juan, y por Norte, con D. Rafael Fernández.

Otra tierra, sita en la partida del Val, de este término, de cabida seis celemines, equivalentes á 15 áreas 53 centiáreas, que linda: por Saliente, con Luis García; por Poniente, con camino; por Mediodía, con Victoria Relaño, y por Norte, con Pedro Rojo Jalvo.

Otra finca, sita en la partida de la Cruz de Navalgallo, de este término, de cabida cinco celemines, equivalentes á 12 áreas 95 centiáreas, que linda: por Saliente, con camino de Navalgallo; por Poniente, con el de los Pedregales; por Mediodía, con Eusebio Gallego, y por Norte, con José Benito Cebro.

Eusebio Gallego y Bravo:

Una tierra, sita en la partida de Navalgallo, de este término, de cabida seis celemines, equivalente á 15 áreas 53 centiáreas, que linda: por Saliente, con camino de Navalgallo; por Poniente, con cirato de los Pedregales; por Mediodía, con Juan Relaño del Olmo, y por Norte, con Vicente Gallego.

Otra tierra, sita en la partida del Prado Salinero, de este término, de cabida seis celemines, equivalente á 15 áreas 53 centiáreas; linda: por Saliente, con Juan Bautista Jalvo; por Poniente, con el mis-

mo; por Mediodía, con José Escolano, y por Norte, con camino de las Potas.

Otra tierra, sita en la partida de los Olmos de Navalgallo, de este término, de cabida seis celemines, equivalente á 15 áreas 53 centiáreas, que linda: por Saliente, con un cirato; por Poniente, con María del Olmo; por Mediodía, con don Eustaquio Huerta, y por Norte, con Víctor Navalpotro.

Otra tierra, sita en la partida de los Montecillos, de este término, de cabida nueve celemines, equivalente á 23 áreas 29 centiáreas, que linda: por Saliente, con un ribazo; por Poniente, con José Benito Cebro; por Mediodía, con Valentín Viejo, y por Norte, con Vicente Gallego.

Otra tierra, sita en la partida del Navajo Nuevo, de este término, de cabida seis celemines, equivalente á 15 áreas 53 centiáreas, que linda: por Saliente, con dicho Navajo; por Poniente, con Saturnino Yela; por Mediodía, con Juan Gallego Bravo, y por Norte, con Vicente Gallego.

Otra tierra, sita en la partida de la Cañada del Palomar, de este término, de cabida seis celemines, equivalente á 15 áreas 53 centiáreas, que linda: por Saliente y Poniente, yermo; por Mediodía, con Inés Gallego, y por Norte, con Juan Bautista Jalvo.

Otra tierra, sita en la partida de La Lastra de los Colmenares, de este término, de cabida una fanega, equivalente á 31 áreas cinco centiáreas, que linda: por Saliente, con Cirilo Esteras; por Poniente, con Juan Layna Relaño; por Mediodía, con camino de los Colmenares, y por Norte, con Saturnino Yela.

Otra tierra, sita en la partida del camino de Brihuega, de este término, de cabida una fanega, equivalente á 31 áreas cinco centiáreas, que linda: por Saliente, con liego; por Poniente, con el camino expresado; por Mediodía, con Inés Gallego, y por Norte, con Angel Sanz.

Otra tierra, sita en la partida de Los Tornillares, de este término, de cabida dos fanegas, equivalente á 62 áreas 10 centiáreas, que linda: por Saliente y Poniente, con terreno yermo; por Mediodía, con camino de Brihuega, y por Norte, con Vicente Gallego.

Otra tierra, sita en la partida de Cana la Cabrera, de este término, de cabida seis celemines, equivalentes á 15 áreas 53 centiáreas, que linda: por Saliente, con José Esteras; por Poniente, con Mariano Layna; por Mediodía, con D. Jorge Pérez, y por Norte, con liego.

Otra tierra, sita en la partida de dicha Cana la Cabrera, de este término, de cabida seis celemines, equivalente á 15 áreas 53 centiáreas, que linda: por Saliente, con una cerrada de Pedro Rojo Jalvo; por Poniente, con Angel Bravo; por Mediodía, con yermo, y por Norte, con Blas Relaño.

Otra tierra, sita en la partida de la Roza, de este término, de cabida ocho celemines, equivalente á 20 áreas 70 centiáreas; linda: por Saliente, con Juan Gallego; por Poniente, con Angel de la Peña; por Mediodía, con pared y majano de piedras, y por Norte, con dicho Angel.

Otra tierra, sita en la partida de dicho sitio, de este término, de cabida seis celemines, equivalente á 15 áreas 53 centiáreas; linda: por Saliente, con Lucas Viejo; por Poniente, Mediodía y Norte, con pared y majano de piedra.

Otra tierra, sita en la partida de la Mata Buena, de este término, de cabida nueve celemines, equivalente á 23 áreas 29 centiáreas, que linda: por Saliente, con Inés Gallego; por Poniente, con Rafael Relaño; por Mediodía, con dehesa de

los Valles, y por Norte, con Gabriel de la Peña.

Otra tierra, sita en la partida del Alda, de este término, de cabida seis celemines, equivalentes á 15 áreas 53 centiáreas, que linda: por Saliente, con liego; por Poniente, tierra de Mirabueno; por Mediodía, con Ventura del Olmo, y por Norte, con Ramona Gallego.

Celedonio Gallego Layna:

Una tierra, sita en la partida del Mojano Madún, de este término, de cabida una fanega, equivalente á 31 áreas cinco centiáreas, que linda: por Saliente, con Saturnino Yela; por Poniente, con herederos de Nicolás Rojo; por Mediodía, con Cipriano Relano, y por Norte, con Clemente de la Peña.

Otra tierra, sita en la partida de la Bastinilla, de este término, de cabida una fanega, equivalente á 31 áreas cinco centiáreas, que linda: por Saliente, con Eusebio Gallego; por Mediodía, con Juan Layna; por Poniente, con liego, y por Norte, con Pedro Gallego Rojo.

Otra tierra, sita en la partida de los Montecillos, de este término, de cabida de dos fanegas, equivalente á 62 áreas 10 centiáreas, que linda: por Saliente, con Vicente Gallego; por Mediodía, con Juan Relaño del Olmo; por Poniente, con liego, y por Norte, con Juan Antonio Rodríguez.

Otra tierra, sita en la partida de Nava Atienza, de este término, de cabida de 10 celemines, igual á 25 áreas 88 centiáreas, que linda: por Saliente, con camino de Cifuentes; por Mediodía, con Pedro Flores; por Poniente, con liego, y por Norte, con Felipe Esteras.

Otra tierra, sita en la partida de la Orilla del Rabellar, de este término, de cabida de una fanega seis celemines, equivalente á 46 áreas 57 centiáreas, que linda: por Saliente, con camino de Sigüenza; por Poniente, con Victoria Relaño; por Mediodía, con Mayada, y por Norte, con liego.

Una cerrada de piedra seca, sita en la partida de los Cerros, de este término, de cabida una fanega seis celemines, equivalente á 46 áreas 57 centiáreas, que linda: por Saliente, yermo; por Poniente, yermo; por Mediodía, con Blas Relano, y por Norte, con Manuel Sanz.

Otra tierra cerrada, sita en la partida del Matorral, de este término, de cabida dos fanegas, equivalentes á 62 áreas 10 centiáreas, que linda: por Saliente y Mediodía, liego; por Poniente, con Celedonio Gallego Layna, y por Norte, con Cavetano Rojo.

Otra tierra, sita en la partida de la Cruz de la Juana, de este término, de cabida nueve celemines, equivalentes á 23 áreas 29 centiáreas, que linda: por Saliente, con su dipotero; por Mediodía, con Antonio Gallego; por Poniente, con el navajo, y por el Norte, con camino.

Otra tierra, sita en la partida del Navajo de la Muñeca, de este término, de cabida nueve celemines, equivalentes á 23 áreas 29 centiáreas, que linda: por Saliente, con camino; por Poniente, con cirato; por Mediodía, con Juan Antonio Rodríguez, y por Norte, con Cayetano Relaño.

Otra tierra, sita en la partida de La Casilla, de este término, de cabida de dos fanegas, equivalente á 62 áreas 10 centiáreas, que linda: por Saliente, con camino; por Poniente, con liego; por Mediodía, con Luis Layna, y por Norte, con Francisco del Olmo.

Otra tierra, sita en la partida del Viso, de este término, de cabida una fanega tres celemines, equivalente á 33 áreas 80 centiáreas, que linda: por Saliente, con Mariano Layna; por Mediodía, con cami-

na de las Postas; por Poniente, con José Esteras, y por Norte, con Bruno.

Salvador Sanz Garcemartínez:

Una tierra, sita en la partida de La Renaza, de este término, de cabida una fanega, equivalente a 31 áreas cinco centiáreas, que linda: por Saliente, con Manuel Gómez; por Poniente, con Salvador Sanz; por Mediodía, con Manuel Sanz, y por Norte, con el mismo.

Otra tierra, sita en la partida de La Renaza, de este término, de cabida cuatro fanegas, equivalente a una hectárea 24 áreas y 20 centiáreas, que linda: por Saliente, con tierra de Manuel y Salvador Sanz; por Poniente, con dehesa de los Valles; por Mediodía, con Cipriano Relafío, y por Norte, con la expresada zona.

Otra tierra, sita en la partida de Nava Atienza, de este término, de cabida seis celemines, equivalentes a 15 áreas 53 centiáreas, que linda: por Saliente, con camino de Nava Atienza; por Poniente, camino de Brihuega; por Mediodía, con Lucas Viejo, y por Norte, con Cirilo Esteras.

Otra tierra, sita en la partida próxima a la Fuente del Humilladero, de este término, de cabida una fanega dos celemines, equivalentes a 35 áreas 21 centiáreas, que linda: por Saliente, con Juan Lavna Jalvo; por Poniente, con calle de la Frontera; por Mediodía, con Antonio del Olmo, y por Norte, con Manuel Sanz.

Patrieta Relafío Gallego:

Una tierra, sita en la partida del Prado Saliner, de este término, de cabida una fanega, equivalente a 31 áreas cinco centiáreas, que linda: por Saliente, con Francisco Layna; por Poniente con Francisco Layna; por Mediodía, con barranquera, y por Norte, con camino de las Postas.

Otra tierra, sita en la partida del Castillar, de este término, de cabida cuatro celemines, equivalentes a 10 áreas 33 centiáreas, que linda: por Saliente, con camino del Tejar; por Mediodía, con Juan Relafío del Olmo; por Poniente, baldíos, y por Norte, con León Relafío.

Otra tierra, sita en la partida de más arriba que la anterior, de este término, de cabida una fanega, equivalente a 31 áreas cinco centiáreas, que linda: por Saliente, con camino del Tejar; por Mediodía, con Juan Relafío del Olmo; por Poniente, baldíos, y por Norte con Mariano Layna.

Otra tierra, sita en la partida de la Vilonera, de este término, de cabida una fanega 10 celemines, equivalentes a 55 áreas con 94 centiáreas, que linda: por Saliente y Poniente, yermo; por Mediodía, con Francisco Esteras, y por Norte, yermo.

Agora, 23 de Noviembre de 1917.—El Recaudador, Rafael Ruiz. P—5891

Recaudación de Contribuciones de Guejar Sierra.

D. Marcos Rodríguez, Auxiliar Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Guejar Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución minas, perteneciente al año 1915 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los contribuyentes esta

providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes; señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudor que se cita.

D. Emilio Santos Gattier, 20 pesetas.
Guejar Sierra, 20 de Noviembre de 1917.—El Recaudador auxiliar, Marcos Rodríguez. P—5887

D. Marcos Rodríguez Lambarris, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Guejar Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución minas, perteneciente al año 1914 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudor que se cita.

D. Ricardo Vargas, 61 pesetas.
Guejar Sierra, 20 de Noviembre de 1917.
El Recaudador, Marcos Rodríguez. P—5888

D. Marcos Rodríguez, Auxiliar Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Guejar Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución minas, pertenecientes al año 1914 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y

recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudor que se cita.

D. Emilio Santos Gattier, 580,20 pesetas.

Guejar Sierra, 20 de Noviembre de 1917.
El Recaudador, Marcos Rodríguez. P—5889

Agencia ejecutiva de la segunda zona de la Coruña.

D. Emilio Vallo Salgado, Agente ejecutivo auxiliar de la segunda zona de la Coruña.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución territorial a nombre de José Fuentes Locheiro, del Ayuntamiento de Arreijo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se requiere a José Fuentes Locheiro, contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días presente y entregue en esta Agencia, sita en la Coruña, Avenida de Fernández Latorre, número 92, los títulos de propiedad de la finca embargada en el lugar de Freán, parroquia de Morás.

»Monte llamado So-a-Costa, de ocho áreas y 88 centiáreas de sembradura; con finca: Nor e, camino que del lugar de Souto va al monte de los Pedridos; Sur, monte de Domingo Fernández; Este, otro de Andrés Rodríguez, y Oeste, otro de Manuel Fernández Añón.»

Y siendo el deudor José Fuentes Locheiro de domicilio ignorado, se le notifica la presente por medio del Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y en caso de fallecimiento a sus herederos, representantes ó causahabientes, cumpliendo lo preceptuado en la vigente Instrucción.

La Coruña, 27 de Noviembre de 1917.—Emilio Vallo. P—5883

Agencia ejecutiva de la zona de Gandesa.

Contribución rústica. — Segundo semestre de 1917 y atrasos.

D. Miguel Aitadill Vallés, Agente ejecutivo auxiliar de la zona de Gandesa.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido D. José Torná

Pujol, sin que conte tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que con fecha 3 del actual dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al contribuyente esta providencia á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Flix, 7 de Diciembre de 1917.—El Agente, Miguel Altadill. P—5886

Agencia ejecutiva del pueblo de Tortosa.

Contribución utilidades-préstamos. Año 1915.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 1.º del actual, he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Juana Solé Risa, 1,49 pesetas.
Juan Calbet Alemany, 5,94.
Rosa Mayor Martínez, 2,97.
Tomás Gas Baiges, 11,88.
José Pegueroles Martí, 1,73.
Juan Domenech Sabaté, 2,48.
Ramón Beltrán Caballé, 7,48.
Vicente Sánchez Reig, 24,75.
Francisco Curto Borrás, 2,97.

Francisco Mola Moreso, 1,98.
José Antonio Felip Espuny, 9,66.
Josefa Vericat Manuel, 2,97.
Rafael Gaza Mompon, 3,71.
Cinta Ballesté Franch, 5,94.
José Caballé Rocamora, 2,97.
Concepción Montagud Della, 1,74.
Francisco Sola Fava, 2,23.
Josefa Ginestá Monserrat, 2,97.
Cinta Vericat Magriña, 4,46.
Juan Antonio Subirats, 3,47.
Teresa Domenech Buera, 5,20.
Francisco Bonet Chavarría, 4,46.
Juan Cugat Mauri y consorte, 2,23.
José Cugat Duart, 3,96.
Jacinto Folch Fatxini, 4,46.
Joaquín Rullo Megriña y consorte, 1,49.
Josefa Rosa Noé Domingo, 0,75.
Ramón Tafalla Coll, 1,49.
Francisco Fabregat Piñol, 2,97.
Pedro Aixendri Castellá y consorte, 0,89.
Juan Mauri Andréu y consorte, 7,43.
Dolores Colomé Jardí y otro, 2,97.
Salvador Bonavida Torres, 0,95.
Pedro Gabriel Bonull y consorte, 2,97.
Ramón Panisello Vallejo, 5,64.
Bautista Rubio Muñoz, 0,74.
Francisco Colomé Fous, 5,94.
Jacinto Solé Gallart, 7,43.
Francisco Bonet Chavarría, 1,73.
Manuel Miralles y otro, 4,46.
Agustín Roig Panisello y otro, 1,49.
Felipe Andréu Grego, 3,71.
José Cugat Duart, 4,46.
Ramón Tafalla Cobi, 1,49.
Encarnación Bellambí Tomás, 1,49.
María Dolores Colomé Jardí, 1,78.
Salvador Curto Rebull, 2,85.
Miguel Conde Farnol, 2,97.
Tomás Sancho Fatxini, 2,97.
José Bonill Gil, 5,94.
Providencia Monserrat Montoja, 0,74.
Manuel Castells Espuny, 1,49.
Josefa Chavarría Martínez, 6,68.
José Alcoverro Tárrega y consorte, 3,71.
María Cinta Mesegué María, 4,46.
Vicente Miró Martí y consorte, 2,97.
Jacinto Fosch Fatxini, 5,94.
José Fores Beltrán y consorte, 1,49.
Francisca Monllao Casanovas, 10,40.
José Montagud Rodríguez, 1,98.
Juan Plá Figueres, 1,49.
Vicente Sebastián Lleixa, 1,49.
Agustín María Curto, 7,43.
Josefa Curto Moreso, 7,43.
Teresa Domenech Buera, 1,49.
Ignacio Salado Abaria, 4,95.
Pedro Grau Castillo, 1,49.
María Cinta Marco Brull, 5,20.
Lorenzo Vericat Solat, 2,23.
Teresa Domenech Buera, 8,91.
Miguel Bonet Alsensi, 7,43.
Juan Pino Martí, 1,49.
Josefa Curto Sol, 4,46.
Ramón Miravalls Salvadó, 5,94.
Enrique Font Pagés, 11,88.
Tomasa Abelló Cervera, 4,46.
Antonio Bongill Aragonés, 2,97.
Teodora Hernández Gómez, 4,46.
Juan Bautista Curto Berengué, 2,97.
Agustín Ginovart Domenech, 4,46.
Constantino Balada Beltrán, 6,68.
Higinio Vero Expósito y consorte, 1,73.
Carlos Domenech Monllao, 2,97.
Ramón Aguiló García, 1,73.
Manuel Martínez y consorte, 1,49.
Francisco Rebull Borrás, 5,94.
Vicente Miró Martí y consorte, 5,20.
Josefa Baeza Fontcuberta, 1,98.
José Valldeperes Carles, 1,49.
Cayetano Rodríguez, 1,58.
José Ardi Piñol, 2,97.
Juan Valldeperes Aesensi, 1,49.
Rafael García Mompón, 6,93.
Vicente Miró Martí, 4,46.
Lorenzo Sabaté Mola, 2,97.
María Cinta Anoll Gas, 2,97.

José Vallés Castells y consorte, 1,49.
Tomás Vilanova Querol, 11,88.
Agustín Bosch Sanz, 5,94.
Joaquín Chavarría Girbet y consorte, 1,49 pesetas.
Juan Valldeperes Aesensi, 3,71.
José María Escude Bosch, 17,82.
Carmen Comas Aesensi, 5,20.
Esteban Foraste Expósito, 1,49.
Ramón Tafalla Cobi, 2,97.
Joaquín Cuartiella Aguade, 4,46.
Rosa Marsal Salvat, 1,85.
José Solé Moreso y consorte, 2,97.
José Montagud Rodríguez, 1,98.
Agustín María Curto, 7,43.
José Curto Moreso, 7,43.
María Cinta Mareo Brull, 5,20.
Lorenzo Vericat Sola, 2,23.
Miguel Bonet Aesensi, 7,43.
Josefa Curto Jol, 4,46.
Ramón Miravalls Salvadó, 5,94.
Enrique Font Pagés, 11,88.
Tomasa Avello Cervera, 4,46.
Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente edicto para que surta los efectos oportunos.
Tortosa, 5 de Diciembre de 1917.—El Agente, José Blanch. P—5879

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Español de Crédito.

Balanza general al 30 de Noviembre de 1917.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Banco.....	4.070.711,61
Cuentas corrientes.....	35.143.456,48
Cartera de títulos.....	18.834.521,16
Dobles y préstamos sobre valores.....	4.985.084,61
Cartera de efectos.....	23.703.136,60
Mobiliario.....	426.981,42
Inmuebles.....	1.114.015,17
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos de adaptación del inmueble..	153.355,45
Idem varios..	174.435,04
	327.790,49
Cuentas de orden.....	11.100.072,22
Cuentas deudoras.....	15.548.121,61
PESETAS.....	115.252.991,37
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.056.478,79
Fondo de previsión.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	58.000.286,25
Efectos á pagar.....	6.428.643,02
Cuentas de orden.....	11.100.072,22
Cuentas acreedoras.....	16.667.511,09
PESETAS.....	115.252.991,37

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.
V.º B.º—El Director, Leen Coccagne.
X—2313

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Solicitado duplicado de la libreta de imposición, número 65.639, á nombre de D.ª Aurora Aguilera Rodríguez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 11 de Diciembre de 1917.—El Jefe de la Caja, Enrique Marzal.

**Sociedad anónima Vagones
Hulleros.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre, á las

dieciséis, en el domicilio social, para examen y aprobación del balance, inventario y distribución de beneficios del ejercicio de 1916 y renovación de Consejeros.

Con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas que lo deseen podrán examinar el balance inventario en el domicilio social, San Mateo,

22 duplicado, los días laborables, de doce á dieciocho, á partir del 10 del actual.

El depósito de acciones para concurrir á esta Junta se admitirá hasta las dieciocho del día 19 de Diciembre actual.

Madrid 9 de Diciembre de 1917.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Daniel Navarro. X—2315

LA NATIONALE

(Empresa privada, sometida á la intervención del Estado)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Capital social: 15.000.000 de francos

Dirección General: París, 2, rue Pillet-Will.

Delegación General en España: Barcelona, Calle Canuda, 13, pral.

Balance general en 31 de Diciembre de 1915.—Gestión general.

ACTIVO		Francos.	PASIVO		Francos.
Parte no desembolsada por los Accionistas.....		11.250.000,00	Capital social.....		15.000.000,00
Inmuebles.....		124.816.626,81	Antigua reserva estatutaria.....		17.206.318,05
Fondos de Estado francés.....		54.979.207,83	Reservas suplementarias y facultativas.....		2.522.215,75
Empréstitos de las Colonias.....		1.158.656,70	Reserva inmobiliaria.....		11.000.000,00
Anualidades garantizadas por el Estado francés.....		4.980.483,59	Idem de previsión (para eventualidades diversas).....		1.943.969,92
Empréstitos de los Ayuntamientos y Departamentos franceses.....		454.533,93	Idem de beneficios.....		3.084.605,45
Valores diversos gozando de una garantía del Estado francés.....		270.059.152,43	Idem para beneficios inseguros de las cuentas de Seguros.....		1.500.000,00
Valores franceses diversos.....		22.564.756,84	Corrección realtiva á las primas vencidas anteriormente al ejercicio y no cobradas.....		2.897.328,00
Fondos de Estados extranjeros.....		87.645.326,85	Reserva temporal afecta á la depreciación de los valores mobiliarios.....		7.957.199,25
Valores extranjeros diversos.....		32.587.690,99	Idem á la disposición del Consejo (personal).....		714.020,85
Idem depositados para fianzas en el extranjero.....		19.853.426,43	Idem id. id. (antiguos empleados).....		712.105,00
Préstamos hipotecarios.....		47.091.883,54	Caja de Previsión de los Agentes generales.....		228.314,46
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Sociedad		22.093.910,06	Reservas matemáticas:		
Valor de los usufructos.....		390.497,99	Para riesgos en curso (sin deducción del reaseguro).....	670.927.645	
Idem de las nudas propiedades.....		7.284.784,00	De los reaseguros cedidos antes de la publicación del Decreto ministerial de 29 de Julio de 1907.		
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos á Empresas registradas después de la publicación del Decreto ministerial de 29 de Julio de 1907.....		2.576.038,00	a) á Empresas registradas.....	9.104.735	
Sumas debidas por los reaseguradores por Sinistros á pagar.....	238,646		b) á Empresas no registradas.....	2.316.041	11.420.776
Seguros y pensiones vencidos, no pagados.....	5.120		Para riesgos en curso, con deducción de los reaseguros cedidos antes de la publicación del Decreto ministerial de 29 de Julio de 1907.....	659.506.869	65.506.869
Rescates efectuados, no pagados.....	1.560	245.326,00	Reserva de garantía prescrita por el art. 5.º de la ley 17 de Marzo de 1905.....		1.644.241,93
Saldo de cuentas abiertas en varias casas de banca.....		2.707.457,26	Reservas matemáticas para riesgos exigibles inmediatamente:		
Efectos á cobrar.....		9.473,55	a) Sinistros á pagar.....		6.174.088,50
Primas vencidas, no cobradas.....		22.686.185,30	b) Seguros vencidos, no pagados.....		3.350.948,55
Intereses y alquileres vencidos, no cobrados.....		9.165.315,12	c) Pensiones vencidas, no pagadas.....		2.382.894,42
Efectivo en Caja.....		360.107,11	d) Rescates á pagar.....		374.303,20
Saldo de las Agencias.....		5.438.852,30	Seguros de guerra.....		2.646.415,74
Valores depositados en garantía por los agentes generales de la Compañía y por otros varios.....		3.857.001,70	Alquileres cobrados por anticipado.....		1.109.194,02
Deudores varios.....		10.281.953,53	Debido á los asegurados, con participación del ejercicio en curso.....		1.062.671,00
			Idem de ejercicios anteriores.....		1.397.954,85
			Dividendo debido á los Accionistas del ejercicio corriente (neto de impuestos).....		2.850.000,00
			Idem de ejercicios anteriores (idem).....		3.070.920,00
			Fianzas constituidas por los Agentes de la Compañía y por otros varios.....		4.205.889,95
			Acreeedores varios.....		1.605.345,93
			Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias:		
			Ejercicio de 1914.....		2.898.936,67
			Idem de 1915.....		5.491.864,17
TOTAL DEL ACTIVO.....		764.538.647,66	TOTAL DEL PASIVO.....		764.538.647,66

Cuenta general de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1915.—Gestión general.

HABER		Franco.	DEBE		Franco.
Beneficios sobre los seguros con participación:					
Vida entera	1.070.698,14		Pérdidas sobre seguros sin participación:		
Mixtos	938.459,56		Temporales	22.043,43	
Término fijo	103.331,24	2.112.488,94	Capitales diferidos sin contraseguro	33.894,37	55.937,80
Beneficios sobre seguros sin participación:					
Vida entera	1.278.263,01		Pérdidas sobre rentas:		
Combinados	509.364,71		Rentas de sobrevivencia		776,88
Mixtos	4.226.549,91		Parte retirada sobre los cobros, afecta á la Reserva de garantía		87.239,39
Idem á capital doblado	6.770,00		Pérdidas sobre las nudas propiedades		562.729,68
Idem á primas decrecientes	13.425,73		Parte de intereses atribuida á las diferentes categorías de seguros		23.197.469,42
Término fijo	208.274,67		Pagos varios:		
Contraseguros	4.489,84		Gastos de Inspección y Vigilancia en 1914		26.102,90
Capitales de sobrevivencia	3.142,75		Idem generales del ejercicio		3.159.165,79
Idem diferidos en contraseguro	480.688,04		Comisiones del ejercicio		1.078.723,54
Seguros de retiros	4.440,58		Participación de los asegurados en los beneficios de los seguros:		
Totales	495.531,87	7.230.941,11	Vida entera	538.720	
Beneficios sobre rentas:					
Rentas vitalicias inmediatas	1.885.691,22		Mixtos	472.021	
Idem diferidas	57.585,73		Término fijo	51.930	1.062.671,00
Retiros á primas reembolsables	2.976,12	1.946.253,07	TOTAL DEL DEBE		
		11.289.683,12	29.230.816,40		
A deducir:					
Corrección relativa á las primas vencidas anteriormente al ejercicio y no cobradas	2.897.328,00		Saldo del ejercicio		
		8.392.355,12	5.491.864,17		
Renta de fondos invertidos:					
Alquileres de inmuebles	3.596.263,77		TOTAL IGUAL AL HABER ...		
Intereses de valores mobiliarios	18.953.140,35		34.722.680,57		
Intereses producidos por préstamos de todas clases	1.777.578,41				
Idem y beneficios sobre los usufructos	31.901,39				
Idem sobre las nudas propiedades	271.441,62	24.630.325,45			
Cobros varios:					
Reserva para beneficios inseguros de la cuenta de Intereses		1.700.000,00			
TOTAL DEL HABER		34.722.680,57			

X—2301

**Sociedad anónima de minas
La Amistad.**

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 16 de los Estatutos, se convoca á Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes corriente, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Claudio Coello, número 18, para deliberar y, en su caso, decidir, sobre el medio de arbitrar recursos ó liquidar la Sociedad.

Madrid, 12 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Graciano Sela. X—2319

PARTE NO OFICIAL

Subasta extrajudicial.

En la Notaría de D. Alejandro Arizcun y Moreno, en Madrid, el día 17 de los corrientes, á las once de la mañana, durante media hora la licitación, se enajenarán en subasta pública, con arreglo al artículo 1.872 del Código Civil, 1.000 Acciones preferentes de la sociedad Crédito y Fomento de Ahorros, de Barcelona, serie F, números 6.001 al 6.200, 6.245 al 6.444, 6.680 al 6.729, 6.751 al 6.950 y 7.201 al

7.500, con cupón de Enero de 1918, de á 250 pesetas nominales cada una, con un interés de 5 y medio por 100 anual, no aceptándose proposiciones que sean inferiores á 100.000 pesetas efectivas.

Si esta subasta no diera resultado, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, local y hora, el día 20 del corriente mes. X—2318